

2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

Tenancingo, Estado de México a 09 de enero 2020.

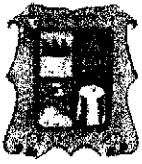
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
SECCIÓN: SINDICATURA
OFICIO No. PMT/058/SM/08.
EXPEDIENTE: ENERO/2020.
ASUNTO: Atención de los
Hallazgos al Informe
Mensual de ENERO
2019.

Mtra. H. P. Irma González Becerra.
Tesorera Municipal Tenancingo.
Presente.

De la revisión a los Estados Financieros correspondientes al mes de enero del 2019, se determinaron los siguientes puntos a considerar por parte del área de **Sindicatura Municipal de Tenancingo**, con base a la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 52 y 53** respectivamente; los cuales se mencionan a continuación.

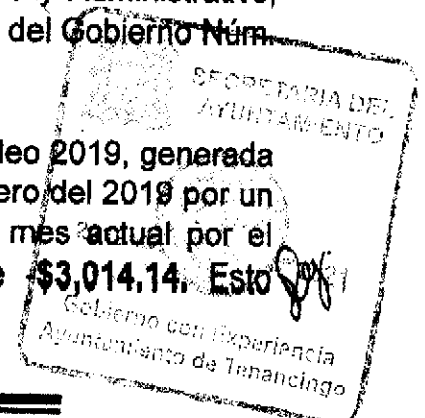
1. De la cuenta **1111 - 1 - 1 - 2** denominada **Caja de Ingreso Diversos**, existe un saldo inicial por un importe de **\$4,325,311.30** generado del 31 de diciembre 2018 (Administración 2016-2018) mismo importe reflejado en el saldo final al 31 de enero del 2019, según balanza de comprobación detallada, es decir contraviene los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo V De las Obligaciones Décimo Sexto. Título Segundo Lineamientos de Control Financiero y Administrativo, Numerales 2 y 5, publicados en la Gaceta del Gobierno Núm. 9 de fecha 11 de julio de 2013, que a su letra dice: **Depositar íntegra y diariamente los ingresos recaudados de la entidad fiscalizable municipal**, en la cuenta bancaria de recursos propios correspondiente, cuando se cuente con institución bancaria en la localidad. En caso de no contar con ésta, el depósito deberá realizarse a más tardar al tercer día hábil de aquel en que se recaudó.
2. De la cuenta **1111 - 2 - 2 - 7** denominada **Iván Sotelo González**, refleja un saldo final por un importe de **\$4,707,041.27** de los ingresos al cierre del 31 de enero del 2019. Generados por la diferencia de los registros en el cargo del mes por un importe de **\$18,616,117.97** y de los registros en los abonos del mes por un importe de **\$13,909,076.70**. Como se demuestra en el saldo en la balanza de comprobación detallada. La cual contraviene a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de Control

SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.

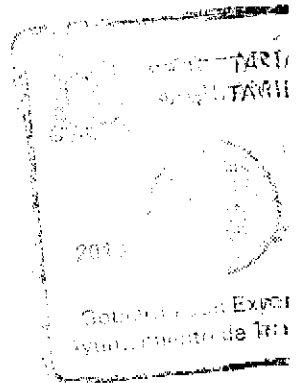


Financiero y Administrativo, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 104, publicados en la Gaceta del Gobierno Núm. 9 de fecha 11 de julio de 2013.

3. De la creación de la cuenta **1111 - 3 - 1 - 1** denominada **FONDO FIJO 2019-2021**. Por un importe de **\$60,000.00** como saldo final al 31 de enero del 2019, saldo que incumple a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de Control Financiero y Administrativo, numeral No. 15 publicados en la Gaceta del Gobierno Núm. 9 de fecha 11 de julio de 2013. Donde marca los conceptos que no se podrán pagar a través del Fondo Fijo de Caja, del inciso a) al inciso u). A demás tener y contemplar los puntos del 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 respectivamente.
4. De la cuenta **1123 - 5 - 3 - 3** denominada **Francisco Zúñiga Barranco**, existe un saldo por un importe de **\$118,340.64** (Deudor Diverso), Especificar el motivo de este registro contable. Por lo que se refiere a este movimiento, en la **Póliza de Egresos No. 33** existe un traspaso a nombre de **Marisol Balado Novoa**, por la cantidad de **\$105,722.72** con facturas del gasto, por concepto de **combustible** que a continuación se menciona No. de facturas (f-1550, f-1553, f-1555, f-1594, f-1547, f-1554, f-1558, f-1551, f-1559, f-1556, f-1549), lo cual existe un oficio de parte del área de la dirección de administración, donde se envía la relación de los ticket's de consumo de gasolina por factura, acta de nacimiento, INE, RFC del proveedor y contrato; y en la **Póliza de Egresos No. 42** existe también un traspaso a nombre de **Marisol Balado Novoa**, por la cantidad de **\$12,617.92** con facturas del gasto por concepto de **combustible** que a continuación se detallan. No. de facturas (f-1595, f-1552, f-1548, f-1593), lo cual existe un oficio de parte del área de la dirección de administración donde envía la relación de ticket's de consumo por factura, acta de nacimiento, INE, RFC del proveedor y contrato, por lo que en las pólizas digitalizadas no están presentes las bitácoras de combustible, el contrato y los ticket's de consumo de gasolina, por lo que existe un expediente incompleto. En referencia al registro contable, no **JUSTIFICA** la utilización de la cuenta de Deudores Diversos, lo cual infringe los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de Control Financiero y Administrativo, Numerales 29, 32, 34, 38, 40 y 104 publicados en la Gaceta del Gobierno Núm. 9 de fecha 11 de julio de 2013.
5. De la cuenta **1123 - 5 - 3 - 5** denominada **Subsidio al Empleo 2019**, generada por la administración actual, tiene un saldo final al 31 de enero del 2019 por un importe de **\$9,109.34**. Generada por los movimientos del mes actual por el importe de **\$6,095.20** y por un importe en negativo de **\$3,014.14**. Esto



SECRETARIA DEL
MINISTERIO DE
COMERCIO Y
INDUSTRIA





correspondiente a la primera nómina general por la cantidad de **(-\$1,467.99)** pág.12 del Diario General de Pólizas y por la segunda nómina general por la cantidad de **(-\$1,546.15)**. Movimientos con registro erróneo registrados en contabilidad ya que se encuentran en saldos negativos, Con fundamento al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de Control Financiero y Administrativo, Numeral 104 publicados en la Gaceta del Gobierno Núm. 9 de fecha 11 de julio de 2013.

6. En referencia a la revisión de la Balanza de Comprobación de las cuentas Sueldos y Salarios por Pagar 2019 se determinó lo siguiente saldos:

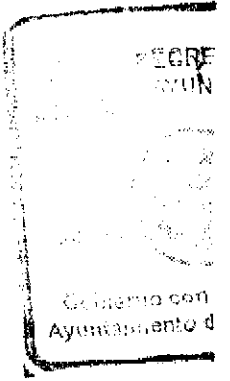
2111-2-1-1 Sueldos y Salarios por Pagar 2019 Lista de Raya	\$191,688.46
2111-2-1-2 Sueldos y Salarios por Pagar Nómina	\$668,776.83

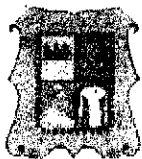
Saldos generados al 31 de enero del 2019, por concepto de nómina (1ra y 2da quincena) de las listas de raya y pago de nómina general (1ra. y 2da quincena), registro contable erróneo diferencia entre el reporte de nómina general vs dispersión de nómina. Del análisis al reporte de nómina general correspondiente y a la dispersión de nómina, con fundamento en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de Control Financiero y Administrativo, numeral 65, 66, 67, 68, 69 y 104 publicados en la Gaceta del Gobierno Núm. 9 de fecha 11 de julio de 2013.

7. De la cuenta generada **2112 - 3 - 1 - 2** denominada **MARISOL NOVOA BALADO**, por un importe de **\$352,122.67** se realiza el registro contable del pasivo por concepto de **suministro de combustible** del área de limpia, lo cual carece del soporte documental solo incluye las facturas del proveedor. Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 134, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 129, Código Fiscal de la Federación Artículo 29, 29 -A, Ley de Fiscalización Superior del Estado de México Artículo 55 fracción I, Código Financiero del Estado De México y Municipios Artículo 312 Fracción III y los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo V De las Obligaciones Fracción VI, publicados en la Gaceta del Gobierno Núm. 9 de fecha 11 de julio de 2013.

8. De la cuenta generada **2112 - 4 - 1 - 1** denominada **GAS IMPERIAL**, por un importe de **\$43,920.02** se realiza el registro contable del pasivo por concepto de adquisición de Gas L.P. del rastro municipal, lo cual carece del soporte

SECRETARIA DE ECONOMIA





documental y del formato de **REQUISICIÓN-SUFICIENCIA**, la cual se encuentra de forma incompleta, carece de firmas y sellos (ambas requisiciones), confundiendo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 134, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 129, Código Fiscal de la Federación Artículo 29, 29 -A, Ley de Fiscalización Superior del Estado de México Artículo 55 fracción I, Código Financiero del Estado De México y Municipios Artículo 312 Fracción III y los Lineamientos de Control Financiero Y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo V De las Obligaciones Fracción VI, publicados en la Gaceta del Gobierno Núm. 9 de fecha 11 de julio de 2013.

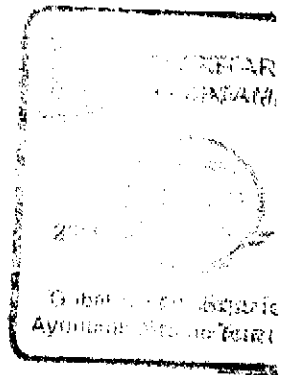
201
Ayuntamiento
Tenancingo

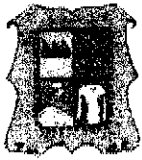
9. De la cuenta generada **2112 - 4 - 1 - 2** denominada **ARANDREN COMERCIALIZADORA SA DE CV**, por un importe de **\$199,386.00** se realiza el registro contable del pasivo por concepto de servicio de juguetes (en la descripción de unidad dice servicio y debe decir unidades), mismo que carece del soporte del expediente, solo incluye la factura y la requisición, las cuales no presenta firmas ni sellos por el área usuaria. Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 134, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 129, Código Fiscal de la Federación Artículo 29, 29 -A, Ley de Fiscalización Superior del Estado de México Artículo 55 fracción I, Código Financiero del Estado De México y Municipios Artículo 312 Fracción III y los Lineamientos de Control Financiero Y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo V De las Obligaciones Fracción VI, publicados en la Gaceta del Gobierno Núm. 9 de fecha 11 de julio de 2013.

10. De la cuenta generada **2112 - 4 - 1 - 3** denominada **IECISA MEXICO S.A. DE C.V.**, por un importe de **\$24,436.92** se realiza el registro contable del pasivo por concepto de **Prestación de Servicios de Estaciones** cargada al área de Presidencia, la cual carece del soporte del expediente, esto con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 134, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 129, Código Fiscal de la Federación Artículo 29, 29 -A, Ley de Fiscalización Superior del Estado de México Artículo 55 fracción I, Código Financiero del Estado De México y Municipios Artículo 312 Fracción III y los Lineamientos de Control Financiero Y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo V De las Obligaciones Fracción VI, publicados en la Gaceta del Gobierno Núm. 9 de fecha 11 de julio de 2013.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2019 - 2021
Gobierno con Experiencia
Ayuntamiento de Tenancingo

SECRET





11. Correspondiente a la cuenta 2117 - 1 - 2 - 4 - 14 denominada **Crédito a Corto Plazo** se registraron movimientos del mes de enero por la cantidad de **\$35,097.15** como un cargo contable y por la cantidad de **\$26,637.53** como un abono contable, lo que originó un saldo final al 31 de enero del 2019 en negativo por la cantidad de **-\$8,459.62**. Lo cual infringe los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de Control Financiero y Administrativo, Numeral 104, publicados en la Gaceta del Gobierno Núm. 9 de fecha 11 de julio de 2013.

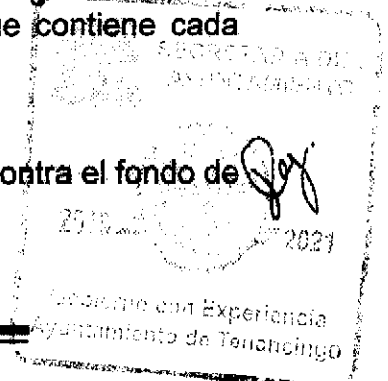
12. Correspondiente a la cuenta 2117 - 1 - 3 - 1 - 1 denominada **PENSIONES 2019**, se registraron movimientos al mes de enero por la cantidad de **\$61,718.49** como un cargo contable y por la cantidad de **\$71,431.12** como un abono contable, generando un saldo final al 31 de enero del 2019 por la cantidad de **\$9,712.63** saldo pendiente a pagar a las beneficiadas por este concepto. A demás se determina que la cuenta contable cumple con los criterios de creación de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental, el cual señala el número de cuenta 2117-1-5-1-1 Pensiones Alimenticias en referencia al catálogo de cuentas contables. Esto con fundamento en lo dispuesto Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de Control Financiero y Administrativo, Numeral 72, publicados en la Gaceta del Gobierno Núm. 9 de fecha 11 de julio de 2013.

13. Así mismo para la Integración del Disco 4. Información de Nómina, correspondiente al mes de enero 2019, se presentan los siguientes hallazgos.

- De acuerdo a los CFDI de la primera quincena de enero del 2019. se encuentra incompletos con un total de 198.
- De acuerdo a los CFDI de la segunda quincena de enero del 2019, no se enviaron ningún archivo con la información correspondiente a esta quincena al OSFEM.

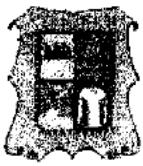
14. Corresponde, de la revisión a cada una de las pólizas de Diario, Ingreso y Egresos con referencia al Disco 5. Información Digitalizada, se determinaron los siguientes hallazgos de los soportes que contiene cada una de las pólizas enlistadas a continuación:

- a. En la póliza diario D-014 se contabilizaron las comisiones contra el fondo de caja, debiendo ser contra bancos y no tiene soporte.



SECRET

SECRET
AYUNTAMIENTO
2018
Gobierno de España
Ayuntamiento de Teruel



- b. En las pólizas de egresos E-001, E-002 y E-004 se otorga un fondo fijo de 20,000.00, 30,000.00 y 10,000.00 de los cuales no hay recibo oficial.
- c. Póliza E-005 no está firmado de recibido, el formato de requisición no está firmada por ninguna de las tres personas y no cuenta con documentos fiscales del proveedor.
- d. Póliza E-006 no está firmado de recibido, falta INE, comprobante domicilio, acta constitutiva, 3 cotizaciones y su cuadro comparativo.
- e. En las Pólizas de E-007, E-008, E-011, E-012, E-013, E-014, E-015, E-016, E-019, E-022, E-024, E-025, E-026, E-027, E-041 por pago de nómina falta la afectación presupuestal de las cuentas 8271- 8251 ya que en póliza diario se registra presupuestalmente el comprometido y en cuenta por pagar el devengado faltando el registro del pagado presupuestal.
- f. En la póliza E-010 pago de nómina de lista de raya, en la nómina de la dirección de ecología faltan 3 firmas en el reporte de nómina.
- g. En la póliza E-018 de pensión alimenticia falta firma de la maestra Irma González Becerra Tesorera Municipal.
- h. En las Pólizas de E-031, E-032, E-034, E-035 pago de nómina personal de seguridad pública y personal de protección civil falta CFDI de los empleados e INE y firmas en el reporte de nómina.
- i. En las Pólizas de E-033, E-042 falta bitácora de consumo de combustible, INE, comprobante domiciliario, contrato, acta constitutiva, existe un mal registro contable al poner al C. [REDACTED] ya que no se realizó el pago directamente a él como beneficiario.
- j. Póliza E-038 en el formato de control presupuestal falta una firma del Director de Administración.
- k. Póliza egresos E-045 falta oficio donde solicitan el recurso, INE del director general del IMCUFIDET.
- l. Póliza E-048 falta firma en nómina de Jacob Leguizamo Viridiana, González Reza Wenceslao, Garcés Díaz Edher sigue, Cruz Castillo, Raúl Tapia García, Juan Abel Pérez Regalado Cecilia, Rosales López Griselda, Vázquez Bucio Antonio España, Flores Reséndiz Fermín. faltan los CFDI'S como soporte de la póliza y firmas en las caratulas de los reportes de las nóminas.
- m. Póliza E-049 faltan 7 firmas en la nómina por parte de los trabajadores, además falta incluir en la digitalización los recibos de nómina CFDI'S como complemento de la póliza y falta firma del secretario del ayuntamiento en el reporte de la nómina.
- n. En las Pólizas de E-050 y E-051 faltan 8 firmas en la nómina por parte de los trabajadores, la afectación presupuestal no se registró, falta incluir los recibos de nómina debidamente firmados CFDI'S y falta firma del secretario del ayuntamiento en el reporte de nómina.

ADDEL
170
021
to
170

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
2019 - 2021
Gobierno con Experiencia
Ayuntamiento de Tenancingo

SECRET
TOP SECRET





- o. En la póliza ingresos I-003 no hay documentación soporte que compruebe su depósito a bancos por el importe de \$87,883.00 además falta firma de la tesorera municipal en el reporte de cobranza diaria y falta el sello de la Subdirección de Ingresos.
- p. En la póliza de ingresos I-003 no hay documentación soporte que compruebe su depósito a las cuentas bancarias por \$ 87,883.00, además le hace falta la firma de la maestra Irma González Becerra en el soporte documental.
- q. En la póliza de ingresos I-004 en la documentación soporte hace falta la firma de la Maestra Irma González Becerra y David Jaime Roca, además el consecutivo del folio nos muestra que no se escanearon las páginas 65,66 y 67.
- r. En la póliza I-005 no coincide la documentación soporte con lo registrado en contabilidad existe una diferencia por un importe de \$82,565.00 además falta firma de la tesorera municipal en el reporte de cobranza diaria y falta el sello de la Subdirección de Ingresos.
- s. En la póliza I-006 no coinciden los baucherés contra lo registrado y contabilizado, hay una diferencia por un importe de \$219,455.34 además falta firma de la tesorera municipal en el reporte de cobranza diaria y falta el sello de la Subdirección de Ingresos.
- t. En la póliza I-007 no coinciden los baucherés contra lo contabilizado, hay una diferencia por un importe de \$173,951.00 además falta firma de la tesorera municipal en el reporte de cobranza diaria y falta el sello de la Subdirección de Ingresos.
- u. En la póliza I-008 no coinciden los baucherés contra lo contabilizado, hay una diferencia por un importe de \$103,162.00 no incluye el reporte de cobranza diaria y faltan sellos de la Subdirección de Ingresos.
- v. En la póliza de ingresos I-009 se detectó que no tiene la documentación que amparan el ingreso a caja, no se hizo el depósito por \$ 117,147.00 a las cuentas bancarias, además en el reporte de cobranza diaria no hay firma de la Maestra Irma González Becerra.
- w. En la póliza de ingresos I-010 falta firma de la Maestra Irma González Becerra en el informe de cobranza diaria. Nota: en esta póliza se contabilizaron \$ 970.00 de más sin documento soporte,
- x. En la póliza de ingresos I-012 hay una diferencia entre lo contabilizado y lo depositado en el banco por \$ 178,499.00, falta firma en la póliza y el reporte de cobranza diaria de la maestra Irma González Becerra, además en el corte de caja de la Subdirección de Ingresos falta la firma de la C. Martha Gabriela Camacho Jurado.
- y. En la póliza de ingresos I-013 hacen falta las firmas de la Maestra Irma González Becerra en el reporte de cobranza diaria y de la C. Martha Gabriela Camacho Jurado en el diario de recaudación. Esta póliza no

DEL
MUNICIPIO
DE
TENANCINGO
SECRETARÍA
DE
FINANZAS
Y
ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Ayuntamiento de Tenancingo

Gobierno con Experiencia
Ayuntamiento de Tenancingo

SECRET
SINCE 1948





presenta diferencia entre el monto depositado y lo registrado en contabilidad.

- z. En la póliza I-014 no coinciden los bauchereros contra lo contabilizado, hay una diferencia por un importe de \$1,005,044.00 además falta firma de la tesorera municipal en el reporte de cobranza diaria, falta el sello de la Subdirección de Ingresos, no incluye el reporte de cobranza diaria, faltan sellos de la Subdirección de Ingresos y firmas de los reportes de catastro por parte de esta Subdirección.
- aa. En la póliza de ingresos I-015 no hay documentación que ampare el registro a caja por \$ 301,631.00, no se presentan los bauchereros por tal motivo no hay depósito en las cuentas bancarias, además el reporte de cobranza diaria no tiene firma de la Maestra Irma González Becerra.
- bb. En la póliza de ingresos I-016 falta la firma de la Maestra Irma González Becerra en el reporte de cobranza diaria.
- cc. En la póliza I-017 no coinciden los bauchereros contra lo contabilizado, hay una diferencia por un importe de \$258,574.00 además falta firma de la tesorera municipal en el reporte de cobranza diaria y falta el sello de la Subdirección de Ingresos.
- dd. En la póliza I-018 no coinciden los bauchereros contra lo contabilizado, hay una diferencia por un importe de \$173,512.00 además falta firma de la tesorera municipal en el reporte de cobranza diaria y falta el sello de la Subdirección de Ingresos.
- ee. En la póliza de ingresos I-019 existe una diferencia entre lo contabilizado y lo depositado en el banco por \$ 319,923.00, en el reporte de cobranza diaria falta la firma de la Maestra Irma González Becerra, además en la documentación de la subdirección de ingresos falta la firma del cajero C. David Jaime Roca.
- ff. En la póliza I-020 no coinciden los bauchereros contra lo contabilizado, hay una diferencia por un importe de \$291,110.00 además falta firma de la tesorera municipal en el reporte de cobranza diaria y falta el sello de la Subdirección de Ingresos.
- gg. En la póliza de ingresos I-021 no existe la documentación que ampare el registro del ingreso a caja por \$ 201,849.00, no se depositó al banco pues no hay baucher que ampare la entrada del efectivo a bancos, además en el único soporte que hay de la póliza falta la firma de la maestra Irma González Becerra
- hh. En la póliza I-022 no coinciden los bauchereros contra lo contabilizado, hay una diferencia por un importe de \$70,940.00 además falta firma de la tesorera municipal en el reporte de cobranza diaria, falta el sello de la Subdirección de Ingresos y no incluye el reporte de cobranza diaria.
- ii. En la póliza I-023 no coinciden los bauchereros contra lo contabilizado, hay una diferencia por un importe de \$391,154.00 además falta firma de la

2021
Tenancingo

Gobierno con Experiencia
Ayuntamiento de Tenancingo

SECRET
SECRETARIA
SECRETARIA

SECRET
AYUN
2015
G
AYUN



9

tesorera municipal en el reporte de cobranza diaria y falta el sello de la Subdirección de Ingresos.

jj. En la póliza I-024 no coinciden los baucheres contra lo contabilizado, hay una diferencia por un importe de \$339,381.00 además falta firma de la tesorera municipal en el reporte de cobranza diaria, falta el sello de la Subdirección de Ingresos y las firmas del Subdirector de Ingresos, no incluye el reporte de cobranza diaria y faltan sellos de la Subdirección de Ingresos.

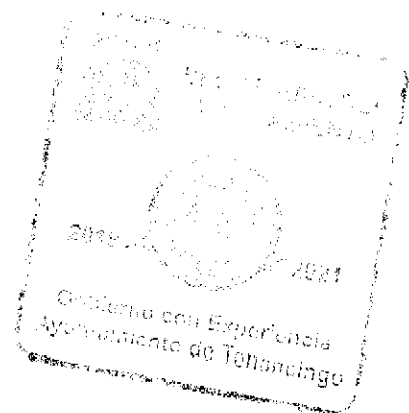
kk. En la póliza de ingresos I-025 se detectó una diferencia entre lo contabilizado y lo depositado a bancos por un importe de \$ 7,606.41, además en el soporte documental faltan las firmas de la maestra Irma González Becerra, Iván Gregorio Sotelo González y David Jaime Roca.

Sin más por el momento, gire sus apreciables ordenes para que en las pólizas de ingresos respectivamente, aclaren dichas diferencias registradas en la contabilidad.

ASIA DEL
MUNICIPIO
...
...

ATENTAMENTE
"GOBIERNO CON EXPERIENCIA"

L. D. G. DEYANIRA DOMÍNGUEZ REYNOSO.
SINDICO MUNICIPAL DE TENANCINGO.



- C. c. p. Lic. Gabriel Gallegos García. Presidente Constitucional de Tenancingo.
- C. c. p. Lic. Víctor Hugo Madin Ulloa. Contralor Interno de Tenancingo.
- C. c. p. Archivo.

MTEM058/SRÍA.AYTTO./03/2021/584

Profr. Javier Nápoles Cruz, Secretario del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, emito el presente documento de carácter público, teniendo como fundamento los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 121 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 6, 86, 87 Fracción I y 91 Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: -----

C E R T I F I C O

Que el presente documento que tuve a la vista, constante en nueve (9) fojas útiles, en tamaño carta, es fiel reproducción de su original del oficio no. **PMT/058/SM/08/ENERO/2020**, mismo que obra en los Archivos de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, México. -----

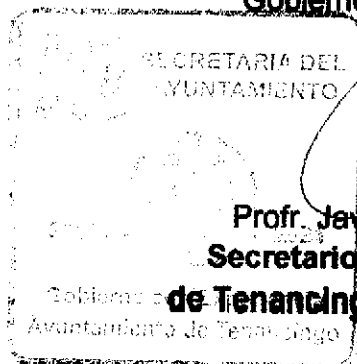
Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. -----

-----**CONSTE**-----

-----**DOY FE.**-----

ATENTAMENTE

"Gobierno con Experiencia"



Profr. Javier Nápoles Cruz.
Secretario del Ayuntamiento
de Tenancingo, Estado de México.